

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

NÚM. OFICIO: HCEO/LXVI/CPGSV/061/2025

ASUNTO: DICTAMEN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN, Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción XV y 64, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito para su inscripción al orden del día de la próxima sesión ordinaria, el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 150, DEL INDICE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE TIENE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
26 SEP 2025
15:30 hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
26 SEP 2025
Dirección de Asesoría Legislativa
y Transparencia

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 150, DEL INDICE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE TIENE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE OAXACA.
PRESENTE.**

La Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción IV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 26, 27 fracción XV, 33, 34, 42 fracción IV, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 07 de octubre de 2024, se recibió en la oficina de la diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el oficio número LXV/A.L./COM.PERM/4422/2024, asignado por el Mtro. Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se turna el **expediente 150**, relativo a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el**



COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

que se adiciona el artículo 36 TER a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; para su atención.

2. El día 06 de mayo del 2025 se realizó la entrega de Solicitud del Estudio de Impacto Financiero y Presupuestal del expediente 150, ante el Director del Instituto Flores Magón, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
3. El día 04 de junio, se recibió la respuesta de Solicitud del Estudio de Impacto Financiero y Presupuestal del expediente 150, por parte del Director del Instituto Flores Magón, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en el cual nos manifiesta que: *"El Instituto se encuentra jurídicamente imposibilitado para realizar el estudio solicitado, debido a que si bien, formalmente se encuentra presentada por el Diputado Bolaños López, se identifica en el cuerpo del documento que se encuentra firmada y presentada por el entonces estudiante de Bachillerato Saul Farid Cruz Ramírez"*.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, es competente para emitir el presente dictamen de conformidad en los artículos 63, 64 y 65 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción IV, 64, 68, 69, demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Esta Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, después de revisar el expediente 150; considera que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, no existe materia de estudio

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ni análisis, en consecuencia, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

Asimismo, se considera que encuadra en el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual a la letra dice:

"ARTÍCULO 39.

[. . .]

Los asuntos no dictaminados por las comisiones durante la legislatura en que fueron presentados pasarán a la siguiente legislatura para que en un plazo improrrogable de 60 días naturales sean dictaminados, transcurrido el plazo sin o se elaboró el dictamen correspondiente, se entenderán por caducados y se archivarán definitivamente por parte de la Presidencia de cada Comisión o Comisiones, debiendo notificarlo a la Mesa Directiva para su control respectivo. Quedan excluidos de lo anterior, las iniciativas, decreto o acuerdos, para las que no procede la preclusión."

En atención a los antecedentes y considerandos antes expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, emiten el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad declara el archivo del asunto con número de expediente 150, del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se tienen como asunto total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, somete a consideración del Pleno el siguiente:

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del asunto con número de expediente 150; del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan Oaxaca, a 26 de septiembre de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD


DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN.

IPRESIDENTATURA

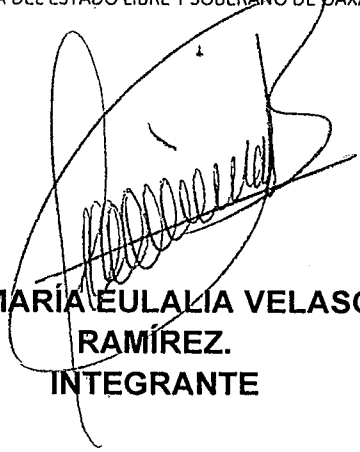
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN
A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD


DIP. ZEFERINO GARCÍA JERÓNIMO
INTEGRANTE


DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ
INTEGRANTE

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
INTEGRANTE**



**DIP. MARÍA EULALIA VELASCO
RAMÍREZ.
INTEGRANTE**



LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 150, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.